

T R I B U N A L S U P E R I O R D E J U S T I C I A D E L A C I U D A D A U T O N O M A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA EL CÓDIGO PROCESAL DE LAS RRCC PARA CONCILIADORES (32-23)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 2/23, las DI-2023-04-TSJ-CFJ y DI-20239-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 2/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "El Código Procesal de las RRCC para conciliadores".

Que por DI-2023-09-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como caapcitadores a Martín Converset, Diego Dedeu, Francisco Feced Abad y Carlos Tambussi. La actividad se llevó a cabo los días 25 de abril; 3, 9, 16 y 23 de mayo de 2023 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-4-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Martín Converset como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "El Código Procesal de las RRCC para conciliadores" realizada los días 25 de abril; 3, 9, 16 y 23 de mayo de 2023.
- 2°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a Martín Converset, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Certifícase la participación de Diego Dedeu como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "El Código Procesal de las RRCC para conciliadores" realizada los días 25 de abril; 3, 9, 16 y 23 de mayo de 2023.
- 4°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a Diego Dedeu, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.
- 5°) Certifícase la participación de Francisco Feced Abad como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "El Código Procesal de las RRCC para conciliadores" realizada los días 25 de abril; 3, 9, 16 y 23 de mayo de 2023.
- 6°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a Francisco Feced Abad, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.
- 7°) Certifícase la participación de Carlos Tambussi como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad "El Código Procesal de

las RRCC para conciliadores" realizada los días 25 de abril; 3, 9, 16 y 23 de mayo de 2023.

- 8°) Apruébase el pago de la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) a Carlos Tambussi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.
- 9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.